

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.381 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra de Juan Fernández, contra las empresas “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Sandra de Juan Fernández de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto definitivo o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.031/12)